

MAT: Aprueba Comisión de Servicios a funcionario que indica.-

DECRETO ALCALDICIO N° 12.883.-
Monte Patria, 16 de agosto de 2018.-

VISTOS:

- La Constitución de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo;
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- Decreto Alcaldicio N° 16.064 del 07 de diciembre de 2017, quien aprueba el presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018.
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de Septiembre del 2017, que designa al Jefe Departamento de Educación Municipal, sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias “Reglamento sobre delegación de atribuciones, y asignación de funciones alcaldicias”;
- Dictamen de la Contraloría General de La República, N° 059796N11, de fecha 21 septiembre 2011.
- Dictamen de la Contraloría General de La República, N° 007955N18, de fecha 22 de marzo 2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. Que por dictamen N° 059796N11, de la Contraloría General de La República, que señala que la Municipalidad se encuentra facultada para pactar viáticos en los contratos de trabajo que suscriba con el personal del Departamento de Administración de Educación Municipal, para compensar los gastos de alimentación y alojamiento en que aquel deba incurrir en el cumplimiento de sus funciones, cuando deban desplazarse de su lugar de desempeño habitual.
2. Que por dictamen N° 007955N18 de la Contraloría General de La República, señala que de las normas legales, es dable concluir que el personal que se desempeña en los Departamentos de Administración de Educación Municipal, en su calidad de funcionarios municipales regidos por el Código del Trabajo, tiene derecho a ser capacitado, constituyendo esta no sólo un derecho de dichos servidores sino, además, un deber de la Administración el asegurarla (aplica criterio contenido en el dictamen N° 4.914, de 2017).
3. De acuerdo a descripción de Curso Práctico en Desarrollo de Proyectos BIM, de la Universidad Técnica Federico Santa María y carta invitación de don Juan Pablo Araya, coordinador de Área de educación continua, del Departamento de Arquitectura de la Universidad Técnica Federico Santa María.
4. Que la profesional, Lesly Dahian Toledo Rivera, es la única calificada y cumple con el perfil susceptible de la capacitación a la unidad de Infraestructura, software de diseño y métodos constructivos “REVIT”, necesarios para la comunicación técnica con el resto de los organismos que participan en conjunto en la revisión y/o observación de proyectos en dicha área.
5. Correo electrónico de fecha 30 de julio de 2018, en el cual se acepta en el referido curso a doña Lesly Toledo, y comprobante de pago del mismo.
6. Declaración jurada y compromiso de la Técnico en construcción del Departamento de Educación, en el cual acepta la modalidad de pago de la capacitación instruida y su asistencia.
7. Que, la duración de las clases lectivas presenciales consideran los días viernes y



sábados, iniciando el día sábado 25 de Agosto, finalizando el día 1 de diciembre de 2018.-

8. Interés para la institución.

DECRETO:

1.- APRUEBASE: Cometido funcionario, para su asistencia a "Curso Práctico en Desarrollo de Proyectos BIM, de la Universidad Técnica Federico Santa María, con sede en la comuna de Valparaíso" desde el día 25 de Agosto, finalizando el día 1 de diciembre de 2018, autorizándosele a su retiro los días viernes a las 12:00 hrs; a doña Lesly Dahian Toledo Rivera, cedula nacional de identidad N° [REDACTED]-3, Técnico en Construcciones Civiles, funcionaria de Apoyo a Infraestructura, del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

2.- PÁGUESE: al funcionario, los viáticos correspondientes a la cantidad de \$732.240.- (Setecientos treinta y dos mil, doscientos cuarenta, pesos.), en relación al siguiente detalle:

V. UNITARIO	VALOR	FECHA	TOTALES
1 viatico al 40 %	\$18.080.-	25.08.2018	\$18.080.-
1 viatico al 40 %	\$18.080.-	01.09.2018	\$18.080.-
1 viatico al 100 %	\$45.200.-	07.09.2018	\$63.280.-
1 viatico al 40 %	\$18.080.-	08.09.2018	\$63.280.-
1 viatico al 100 %	\$45.200.-	21.09.2018	\$63.280.-
1 viatico al 40 %	\$18.080.-	22.09.2018	\$63.280.-
1 viatico al 100 %	\$45.200.-	28.09.2018	\$63.280.-
1 viatico al 40 %	\$18.080.-	29.09.2018	\$63.280.-
1 viatico al 100%	\$45.200.-	05.10.2018	\$63.280.-
1 viatico al 40%	\$18.080.-	06.10.2018	\$63.280.-
1 viatico al 100%	\$45.200.-	12.10.2018	\$63.280.-
1 viatico al 40%	\$18.080.-	13.10.2018	\$63.280.-
1 viatico al 100%	\$45.200.-	19.10.2018	\$63.280.-
1 viatico al 40%	\$18.080.-	20.10.2018	\$63.280.-
1 viatico al 100%	\$45.200.-	26.10.2018	\$63.280.-
1 viatico al 40%	\$18.080.-	27.10.2018	\$63.280.-
1 viatico al 100%	\$45.200.-	09.11.2018	\$63.280.-
1 viatico al 40%	\$18.080.-	11.11.2018	\$63.280.-
1 viatico al 100%	\$45.200.-	16.11.2018	\$63.280.-
1 viatico al 40%	\$18.080.-	17.11.2018	\$63.280.-
1 viatico al 100%	\$45.200.-	23.11.2018	\$63.280.-
1 viatico al 40%	\$18.080.-	24.11.2018	\$63.280.-
1 viatico al 100%	\$45.200.-	30.11.2018	\$63.280.-
1 viatico al 40%	\$18.080.-	01.12.2018	\$63.280.-

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215.21.03.999.999.008.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

WAGZ/EVD/HCS/DPM/EVL/fvl
Municipalidad de Monte Patria
Archivo Recursos humanos DEM
Asesor Jurídico DEM
Archivo DEM
Decreto de Pago



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE